

José Varela, 3,26.
Celestino Varela, 0,43.
José María Villaverde, 0,65.
Juan Varela, 0,65.
Manuela Valladares, 2,17.

Y para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme con lo acordado, expido el presente en Portas, á 11 de Noviembre de 1918.—El Recaudador, Eloy Pérez. P—6976

Agenzia ejecutiva de la zona de Forcarey.

D. Angel Gutiérrez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Forcarey.

Certifico: Que en el expediente general de apremio, seguido contra varios deudores forasteros, á la Hacienda, por Contribución territorial del Ayuntamiento de Forcarey, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 1918, se dictó, con fecha 28 de Septiembre del corriente año, la siguiente

«Provincia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en Sotelo de Montes; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportunamente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Herederos de Jesús Muñoz Álvarez, 3,20 pesetas.
Segunda Arana, 7,82.
Francisco Cardeira Ruzados, 19,32.
Ignacio Campos, 5,64.
Bernardo Fernández Manuel, 3,92.
Manuel García Vidal, 5,20.
Gabino Monteiro, 2,74.
Joaquín Trujillo, 5,76.
Gumersindo Otero Aren, 9,17.
Francisco Arcos Quintana, 0,45.
María Barreiro López, 3,47.
Teresa Barreiro Bugallo, 0,43.
Benito Camilla, 0,65.
Francisco Campos Costizo, 0,37.
Felipe Castro Gil, 1,30.
Fernando Cota, 2,61.
Ignacio Cordeiro, 1,30.
José Castro Gil, 1,30.
José Carracedo Somoza, 1,09.
María Carracedo Somoza, 0,48.
Manuel Carracedo Somoza, 1,09.
Pedro Caula, 0,87.
Ramón Canabal, 0,87.
Manuel Díz Vidal, 1,09.
Manuel Fonda villa, 0,22.
Manuel Fernández Vidal, 0,22.
Josefa Guijaz, 1,30.
María García, 0,65.
Manuel Chamorro, 2,39.
Pedro Chamorro Fernández, 1,30.
Manuel Iglesias, 2,39.
María Junquera, 0,43.
Maximino Lorenzo Muradas, 0,22.
Andrés Ogando, 0,65.
Francisco Picanos Vila, 3,47.

Ramón Seone Fernández, 0,43.
Francisco Cardela Ruzados, 1,01.
Benito López Fernández, 1,26.
Y á fin de que sean notificadas dichas deudas forasteras con la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción, expido la presente en Forcarey á 30 de Noviembre de 1918.—El Recaudador-Agente, Angel Gutiérrez. P—6974

Agenzia ejecutiva de la segunda zona de Sueca.

D. Juan Cuellar García, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. José Vercher Grau (Heredero), en término municipal de Tabernes de Valdigna, por débitos de Contribución territorial rural, correspondientes á los años 1909 al 1918, ambos inclusive, importantes 345 pesetas 87 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo de siete hectáreas, plantado de árboles frutales, situado en este término, partido de la Vaquería.

La mencionada finca es resto de un campo de 16 hectáreas; límite: por Norte, camino del Rafol; Este, tierras de Santiago Martínez; Sur, Jaime Pelegrí, y Oeste, Francisco Pelegrí.

Figura amillorada la deslindeada finca con una renta líquida de 105 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 con arreglo á lo dispuesto en el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, dan un total de 2.120 pesetas, que serán el tipo para la primera subasta.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«Provincia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, requírase á don José Vercher Grau (Heredero), para que en el término de tres días entregue á la que suscribe los títulos de propiedad bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociendo el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cullera, 16 de Noviembre de 1918.—El Agente, Juan Cuellar García. P—6869

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General de Industria y Comercio.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad, que desde el día 23 del actual se distribuirá un dividendo por acción de los beneficiarios del ejercicio de 1917-1918, y contra cupón número 27.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma de veinticinco pesetas, que, descontado el impuesto de utilidades de 3,33 por 100 á cargo del Accionista, perciba éste un 8 por 100 neto del valor nominal de las acciones, ó sea:

Pesetas cuatro por acción de la serie A,

Idem 40 por acción de la serie B.

Los cupones se presentarán acompañados de facturas por duplicado, y se pagarán, a partir del referido día 23, en los siguientes puntos:

Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

Madrid, oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á doce y media de la mañana.

Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, y en la Agencia de esta Sociedad, sito en el mismo edificio.

Bilbao, 21 de Diciembre de 1918.—Sociedad General de Industria y Comercio. El Presidente del Consejo de Administración, A. Thibaut. X—2479

Sociedad General de Tracción

FERRAZ, 74.—MADRID

Se convoca á Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de Enero próximo, á las tres de la tarde, para aprobación de cuentas y balances y resolver sobre las proposiciones presentadas por los señores Concejeros sobre las modificaciones que han de implantarse en la marcha de la Sociedad en consonancia con el artículo 12 de sus Estatutos.

Madrid, 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario y Consejero Delegado, Julián Fernández. X—2591

Hotel Esitz-Madrid, S. A.

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 19 de sus Obligaciones hipotecarias, de vencimiento de 1.º de Enero de 1919, se pagará á partir de esa fecha en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, á pesetas 10, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 9,88 líquido.

El cupón número 5 de las acciones preferentes se pagará también, á partir del 2 de Enero de 1919, en el mismo Banco arriba indicado, á pesetas 36, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 28,31 líquido.

Madrid, 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X—2592

Unión Alcohólica Española.

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad, ha acordado invertir la cantidad de 963.219,68 pesetas en la amortización, por compra de sus propias acciones, y el efecto invita á los tenedores de las mismas á la subasta que se realizará el día 31 del actual, á las once del día, ante la Comisión ejecutiva y en sesión pública en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Los impresos que han de llenar los que oferten acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún propONENTE se hacen ofertas á cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impresario. Las acciones se ofrecerán sin el cupón número 13 y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 400,10 pesetas por acción.

Las proposiciones se recibirán en la Oficina de la Sociedad, la noche anterior, todos los días laborables de diez de la mañana á diez de la tarde, y hasta las once de la mañana del día de la subasta y se aceptarán por orden de precios des-

